



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **286-2016-GR/MOQ.**

Fecha: **22 de Julio del 2016**

VISTO:

El Informe N° 290-2016-GRM/OREPLAN/OPH, remitido por la Oficina de Presupuesto y Hacienda, con proveído favorable de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, por Ley N° 28411, se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias y mediante Ley N° 30372 – se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio 2016;

Que, según la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada con la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, establecen conforme al Artículo 19° Trámite de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, **Numeral 19.2 "Las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos**, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General, Inc. ii) Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias; así mismo el Artículo 23° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, Numeral 23.2, inciso b) Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance;

Que, según la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 42° Incorporación de Mayores Fondos Públicos, numeral 42.1, establece que las Incorporaciones de Mayores Fondos Públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, los mismos que deberán provenir conforme a los incisos a), b), c) y d) del mencionado Artículo;

Que, la Ejecutora 002 Proyecto Especial Pasto Grande y Ejecutora 400 Salud Moquegua, solicitan la Incorporación de recursos provenientes de Saldos de Balance hasta el monto de S/ 2'885,087.00 Soles, Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados – Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, hasta el monto de S/ 271,465.00 Soles, Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados – Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y de la Ejecutora: 302 Educación Mariscal Nieto, solicita la Incorporación por concepto de Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos hasta el monto de S/ 87,023.00 Soles, Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados – Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados y por toda Fuente de Financiamiento hasta la suma de S/ 3'243,575.00 Soles;

De conformidad con el Artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, contando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OBJETO

Autorícese la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Tres Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Cinco y 00/100 Soles (S/ 3'243,575.00 Soles) de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS

(A Nivel de Fuente de Financiamiento)

(En Soles)

2	Recursos Directamente Recaudados	S/ 2'972,110.00
1.3	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	S/ 87,023.00
1.3.3	Venta de Servicios	S/ 87,023.00
1.3.3.3	Servicios de Educación, Recreación y Cultura	S/ 87,023.00
1.3.3.3.1	Servicios Educativos	S/ 87,023.00
1.9	Saldos de Balance	S/ 2'885,087.00
1.9.1	Saldos de Balance	S/ 2'885,087.00





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

286-2016-GR/MOQ.

Nº
Fecha: **22 de Julio del 2016**

1.9.1.1	Saldos de Balance	S/	2'885,087.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	S/	2'885,087.00

TOTAL FTE.FTO.RDR: S/ 2,972,110.00



5 Recursos Determinados S/ 271,465.00

1.9	Saldos de Balance	S/	271,465.00
1.9.1	Saldos de Balance	S/	271,465.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	S/	271,465.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	S/	271,465.00

TOTAL FTE.FTO. R.D.: S/ 271,465.00

TOTAL INGRESOS: S/ 3'243,575.00



EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 455 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA	: 002 PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE
FTE.FTO.	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PRODUCTO/ACTIVIDAD	: 2233757 AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES QUEBRADA TAMAÑA Y QUINISTACAS EN EL DISTRITO DE OMATE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO
ACTIVIDAD	: 6000001 EXPEDIENTE TECNICO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 200,000.00

SUB TOTAL: S/ 200,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/ACTIVIDAD	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACTIVIDAD	: 6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 191,856.00

SUB TOTAL: S/ 191,856.00

PRODUCTO/ACTIVIDAD	: 2002178 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO – PASTO GRANDE
ACTIVIDAD	: 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 134,392.00

SUB TOTAL: S/ 134,392.00





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **286-2016-GR/MOQ.**

Fecha: **22 de Julio del 2016**

ACTIVIDAD : 6000015 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 2'064,770.00

SUB TOTAL: S/ 2'064,770.00

TOTAL U.EJECUTORA 002: S/ 2'591,018.00



UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION MARISCAL NIETO
FTE.FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios S/ 87,023.00

SUB TOTAL: S/ 87,023.00

TOTAL U.EJECUTORA 302: S/ 87,023.00



UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD MOQUEGUA
FTE.FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORIA-PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios S/ 6,336.00

SUB TOTAL: S/ 6,336.00

GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 7,850.00

SUB TOTAL: S/ 7,850.00



ACTIVIDAD : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios S/ 1,147.00

SUB TOTAL: S/ 1,147.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000756 FISCALIZACION



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

286-2016-GR/MOQ.

Nº

Fecha: **22 de Julio del 2016**

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

S/ 2,661.00

SUB TOTAL:

S/ 2,661.00



GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/ 1,300.00

SUB TOTAL:

S/ 1,300.00



ACTIVIDAD : 5000808 FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD

GASTOS CORRIENTES
2.5 Otros Gastos

S/ 33,451.00

SUB TOTAL:

S/ 33,451.00



ACTIVIDAD : 5001189 SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

S/ 240,346.00

SUB TOTAL:

S/ 240,346.00



ACTIVIDAD : 5001285 VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

S/ 978.00

SUB TOTAL:

S/ 978.00

TOTAL U.EJECUTORA 400:

S/ 294,069.00

TOTAL FTE.FTO.R.D.R

S/ 2'972,110.00



UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD MOQUEGUA
FTE.FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD : 5004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicio

S/ 32,000.00

SUB TOTAL:

S/ 32,000.00



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **286-2016-GR/MOQ.**

Fecha: **22 de Julio del 2016**

GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/ 26,621.00

SUB TOTAL:

S/ 26,621.00

PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO
ACTIVIDAD : 5004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

S/ 4,195.00

SUB TOTAL:

S/ 4,195.00

GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/ 2,971.00

SUB TOTAL:

S/ 2,971.00

PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD
ACTIVIDAD : 5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD

GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/ 69,296.00

SUB TOTAL:

S/ 69,296.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0002 SALUD MATERNO NEONATAL
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD : 5004430 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

S/ 45,000.00

SUB TOTAL:

S/ 45,000.00

GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/ 14,456.00

SUB TOTAL:

S/ 14,456.00

PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA
ACTIVIDAD : 5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

S/ 20,789.00

SUB TOTAL:

S/ 20,789.00





**GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 286-2016-GR/MOQ.

Fecha: **22 de Julio del 2016**

GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/	48,507.00
	-----	-----
SUB TOTAL:	S/	48,507.00
	-----	-----

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA



GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios	S/	7,630.00
	-----	-----
SUB TOTAL:	S/	7,630.00
	-----	-----

TOTAL U.EJECUTORA 400: S/ 271,465.00

TOTAL FTE.FTO.R.D. S/ 271,465.00

TOTAL PLIEGO 455: S/ 3'243,575.00



ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se remite a los Organismos señalados en el Artículo 54º, Numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; así como a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Presupuesto y Hacienda (05) y Unidad Ejecutora: 002 Proyecto Especial Pasto Grande, 302 Educación Mariscal Nieto y 400 Salud Moquegua, conformante del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

 GOBERNADOR
 MOQUEGUA, 22 de Julio del 2016
 J.A.R.V. J.A.R.V. J.A.R.V.
 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 GOBERNADOR REGIONAL